

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÓDULO:**

**ITINERARIO PERSONAL PARA LA
EMPLEABILIDAD I (IPE I)**

**ÁNGELES GARCÍA JUAN
CURSO 2025/2026**

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	3
3. LEGISLACIÓN	3
4. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL.....	4
5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES RELACIONADAS CON EL MÓDULO EMPRESARIAL	5
6. CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6
7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
8. METODOLOGÍA DIDÁCTICA	11
9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	12
10. RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	13
11. SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO	14
12. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO	14
13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	19
14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO	20
15. CALIFICACIÓN	21
16. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	21
16.1 ALUMNOS CON IMPOSIBILIDAD DE APLICAR EVALUACIÓN CONTINUA.	
PROCEDIMIENTO A SEGUIR	21
16.2 ALUMNOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL NO SUPERADO DESPUÉS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN FINAL	22
16.3 ALUMNOS CON EVALUACIÓN PARCIAL SUSPENSA	22
16.4 ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE	22
17. RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES	23
18. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	23
19. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	24
20. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE LECTURA.	25
21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.	26

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

PROFESOR	Mª Ángeles García Juan
AÑO	2025-2026
CURSO	1º
DURACIÓN	102 horas (3h/semana)
CÓDIGO	1709

2. JUSTIFICACIÓN

El módulo de *Itinerario Personal para la Empleabilidad* es un componente fundamental en los ciclos formativos de Formación Profesional, ya que establece el vínculo entre la formación técnica recibida y la realidad del mercado laboral. En el Grado Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva, este módulo adquiere especial relevancia, pues el sector deportivo y de la animación sociocultural demanda profesionales que, además de competencias técnicas, posean habilidades transversales que faciliten su inserción y proyección profesional.

A través de este módulo, el alumnado aprende a diseñar su propio itinerario formativo y profesional, desarrollar estrategias para la búsqueda activa de empleo, mejorar su capacidad de comunicación y trabajo en equipo, así como potenciar el espíritu emprendedor. Del mismo modo, se abordan aspectos esenciales de la **prevención de riesgos laborales**, un ámbito imprescindible para garantizar la seguridad y la salud en entornos de trabajo que, como los del deporte y la animación, pueden implicar riesgos físicos y organizativos.

Este enfoque integral permite que el alumnado no solo mejore su empleabilidad, sino que también adquiera una mayor conciencia de la importancia de trabajar en condiciones seguras y saludables, contribuyendo a su desarrollo profesional de manera sostenible, responsable y adaptada a las demandas del mercado laboral actual.

3. LEGISLACIÓN

La principal NORMATIVA que rige el desarrollo de la práctica docente y elaboración de esta programación didáctica es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, 11 de abril, por el que se aprueba el calendario de

implantación del sistema de formación profesional establecido por la L.O. 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la FP.

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación de la formación profesional.
- Decreto 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, se modifica el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- ORDEN EDU/1325/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL

El módulo de IPE I, está pensado para reforzar la conexión entre la formación y el empleo y alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de los diferentes títulos de FP, entre otras:

- Gestionar la carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje y adaptarse a diferentes puestos y situaciones derivadas del cambio económico, productivo y social.
- Ejercer los derechos y obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo a la normativa, y participar en la vida económica, social y cultural de forma activa, crítica y responsable.
- Trabajar con seguridad de acuerdo a los principios de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, de acuerdo a la normativa.
- Fomentar el autoconocimiento identificando las propias competencias (técnicas y transversales), intereses y valores aplicados al ámbito profesional sociodeportivo.
- Analizar la estructura y características del mercado laboral actual en el sector de la enseñanza y animación sociodeportiva, identificando perfiles profesionales, nichos de empleo y tendencias en Castilla y León y a nivel nacional/europeo.
- Adquirir y aplicar técnicas y herramientas eficaces para la búsqueda activa

de empleo (elaboración de CV, cartas de presentación, gestión de la identidad digital, etc.).

- Desarrollar habilidades comunicativas y estrategias para afrontar con éxito los procesos de selección de personal (entrevistas, dinámicas de grupo, etc.).
- Capacitar al alumnado para diseñar un itinerario personal y profesional coherente, estableciendo objetivos a corto y medio plazo y definiendo acciones para alcanzarlos (búsqueda de empleo, autoempleo, formación continua).
- Promover una actitud proactiva, autónoma, flexible y emprendedora ante el futuro profesional.

5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES RELACIONADAS CON EL MÓDULO EMPRESARIAL

El Módulo de Itinerario Profesional para la Empleabilidad I (IPE I) contribuye a conseguir el siguiente objetivo del Sistema de Formación Profesional:

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales,

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias:

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y

ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales y para la empleabilidad, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de competencia profesionales incluidas en el título.

El Ciclo de Técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva tiene una estructura modular y el módulo “Itinerario personal para la empleabilidad I” es uno de los módulos pertenecientes a la parte troncal obligatoria, determinante de la entidad del ciclo, garante de la competencia general e imprescindible para la consecución de las competencias profesionales y para la empleabilidad, y asociado a las habilidades y capacidades transversales así como a la orientación laboral y el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

Este módulo no está asociado a estándares de competencia profesional, sino a la orientación laboral, al emprendimiento y a competencias transversales y para la madurez socioprofesional. A tal fin incorpora aspectos laborales y organizativos, así como habilidades para la gestión de la carrera profesional.

6. CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

De conformidad con el artículo 9.6.d) y e) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, para iniciar la formación en empresa u organismo equiparado el alumnado requerirá tener cumplidos los 16 años y haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Con carácter general, la formación establecida en el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I, incluirá un mínimo de horas que capacite para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las

actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. La citada formación se encuentra incluida de forma transversal en los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.

Con el fin de garantizar que el alumnado ha adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, antes del inicio de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, las actividades de enseñanza y aprendizaje encaminadas a la consecución del resultado de aprendizaje 2 «Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales» del módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I, se desarrollarán en el primer cuatrimestre del primer curso.

El alumnado que haya superado la formación podrá obtener la certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, conforme al procedimiento que se determine en la normativa de evaluación.

7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los **Objetivos** del módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I, expresados en términos de **Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación**, que este módulo va a contribuir a alcanzar figuran en el anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional para la Comunidad de Castilla y León y son los siguientes:

RA 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RA 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

- b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
- c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
- d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
- e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
- f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral

RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

RA 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

8. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La metodología didáctica aplicada a los ciclos formativos de grado superior, **integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos** que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional.
 2. En el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo se deben aplicar **metodologías activas de aprendizaje** que favorezcan:
 - a) La **participación**, implicación y compromiso del alumnado en las tareas y su resolución de una manera creativa, innovadora y autónoma, estimulando su motivación.
 - b) La **realización de proyectos** o actividades coordinadas en los que intervengan diferentes módulos interrelacionando aquellos que permitan completar las competencias profesionales del ciclo formativo.
 - c) La evaluación de las actitudes que el profesorado considere imprescindible para el desempeño de una profesión y la integración en una sociedad cívica y ética.
 - d) La adquisición de competencias, tanto técnicas asociadas a los módulos que configuran el ciclo formativo, como interpersonales o sociales (**competencia digital, trabajo colaborativo, en equipo o cooperativo, entre otros**).
 - e) **El desarrollo de trabajos** en el aula que versen sobre actividades que supongan al alumnado el ensayo de rutinas, destrezas de pensamiento y ejecución de tareas que simulen el ambiente real de trabajo en torno al perfil profesional del título, apoyándose en un aprendizaje basado en proyectos, retos o la resolución de problemas complejos que estimulen al alumnado.
 - f) La comprobación del nivel adquirido por el alumnado en las competencias asociadas al módulo cursado, mediante la elaboración de pruebas con un componente práctico que evidencie dicho desempeño profesional.
- Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:
- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
 - La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
 - La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

La metodología que se propone propicia el aprendizaje significativo y funcional, en el que el alumno es el constructor de su propio aprendizaje, con la guía del profesor.

Se fomentará el **trabajo en equipo** y la colaboración y se promoverá la **participación del alumno** en todo momento.

9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El libro "Itinerario Personal para la Empleabilidad I" de la Editorial Tu Libro de FP reúne un alto porcentaje de los contenidos del presente módulo como para considerarlo como libro de texto del mismo, complementado con los apuntes del profesor en lo que pueda ser considerado conveniente.

Aula A1 del ciclo, contará con:

- Doble pizarra
- Cañón proyector y pantalla
- Ordenador de Torre
- Ordenadores portátiles (1)
- Altavoz Autónomo
- Zona aula con mesas

Se emplearán, las herramientas proporcionadas por la Junta de Castilla y León (correo corporativo, Teams, Microsoft Office..)

Para el desarrollo del módulo se utilizarán diversos recursos que permitan un aprendizaje dinámico y contextualizado. Entre ellos se encuentran:

- **Legislación vigente** relacionada con el empleo, la contratación laboral y la prevención de riesgos laborales, para familiarizar al alumnado con la normativa actual.
- **Artículos de prensa y noticias** sobre temas laborales como contratos, desempleo, mercado de trabajo o seguridad laboral, que faciliten la reflexión y el análisis de la realidad socioeconómica.

- **Vídeos y material audiovisual** relacionados con la materia, que permitan una aproximación más visual y práctica a los contenidos tratados.
- **Proyección de películas** como *Los lunes al sol* o *El método*, que servirán como punto de partida para el debate y la comprensión de diferentes problemáticas laborales y sociales.
- **Recursos digitales y TIC** para la búsqueda activa de empleo, la elaboración de currículums, la simulación de entrevistas y la consulta de información en tiempo real.

Estos recursos favorecerán la conexión entre la teoría y la realidad profesional, fomentando la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias clave para su empleabilidad.

10. RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El módulo *Itinerario Personal para la Empleabilidad I* contribuye de manera directa a la consecución de diversos **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030, especialmente:

1. ODS 4: Educación de calidad

- A través del desarrollo de competencias profesionales, la orientación laboral y la formación en prevención de riesgos, el módulo promueve una educación inclusiva, equitativa y de calidad que capacita al alumnado para su futuro académico y profesional.

2. ODS 5: Igualdad de género

- Promover en el alumnado la toma de conciencia sobre la importancia de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la conciliación laboral y familiar, y la eliminación de estereotipos de género en el ámbito profesional.

3. ODS 8: Empleo digno y crecimiento económico

- El aprendizaje de estrategias para la búsqueda activa de empleo, la comprensión de la legislación laboral y la concienciación sobre condiciones de trabajo seguras fomentan la empleabilidad y la inserción en un mercado laboral sostenible y justo.

4. ODS 3: Salud y bienestar

- Al abordar la **prevención de riesgos laborales**, se fomenta la seguridad y la protección de la salud en el entorno de trabajo, contribuyendo a la creación de entornos laborales seguros y saludables.

11. SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

UNIDADES DE TRABAJO	Comienzo	Fin
U.T 1. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS	1º TRIMESTRE	
U.T. 2 FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN		
U.T. 3 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS		
U.T. 4 DERECHOS Y DEBERES LABORALES		
U.T. 5 EL CONTRATO DE TRABAJO: TIPOS, MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN Y EXTIENCIÓN	2º TRIMESTRE	
U.T. 6 EL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
U.T. 7 MI SECTOR PROFESIONAL		
U.T. 8 AUTOCONOCIMIENTO PERSONAL Y PLAN DE	3º TRIMESTRE	
U.T. 9 EMPLEABILIDAD Y ENTORNO PERSONAL DE APRENDIZAJE		
FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS		

12. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

UT1 LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS	
CONTENIDOS	
Concepto de salud; Factores de riesgo laboral; Daños a la salud del trabajador; Medidas de prevención y protección de riesgos laborales.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBA ESCRITA	RA2: a)
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBA ESCRITA	100%

UT2 FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN	
CONTENIDOS	
Los factores de riesgo laboral; factores derivados de las condiciones de seguridad; factores de riesgo derivados de las condiciones medioambientales: factores de riesgo derivados de la carga de trabajo; factores de riesgo derivados de la organización del trabajo; evaluación de riesgos laborales	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RA2: b) c)
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBA ESCRITA	100%

UT3 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS	
CONTENIDOS	
Legislación sobre prevención de riesgos laborales; obligaciones de la empresa; obligaciones de los trabajadores; primeros auxilios; soporte vital básico; actuación frente a otras emergencias	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RA2: d) e) f), g), h) i)
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBA ESCRITA	100%

UT4 DERECHOS Y DEBERES LABORALES	
CONTENIDOS	
Historia del derecho del trabajo; la relación laboral; fuentes del derecho del trabajo; derechos laborales individuales; derechos laborales colectivos; deberes laborales y poder de dirección; la jornada de trabajo;	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RA3: a)
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBA ESCRITA	70%
TRABAJO INVESTIGACIÓN	30%

UT5 EL CONTRATO DE TRABAJO: TIPOS, MODIFICACIONES, SUSPENSION Y EXTIENCIÓN	
CONTENIDOS	
El contrato de trabajo; modalidades de contratos; nuevas formas flexibles de organización del trabajo; modificación del contrato; la suspensión del contrato; la extinción del contrato	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RA3: b), c) e)
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBA ESCRITA	70%
TRABAJO INVESTIGACIÓN	30%

UT 6 EL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
CONTENIDOS	
El salario; las garantías del salario; la nómina; el finiquito; la Seguridad social; prestaciones de la Seguridad Social; el desempleo	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RA3: d), f), g)
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBA ESCRITA	70%
TRABAJO INVESTIGACIÓN	30%

UT7 MI SECTOR PROFESIONAL	
CONTENIDOS	
El sector profesional; las competencias requeridas por el sector; el empleo público y privado	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RA1: a) b) c)
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBA ESCRITA	70%
TRABAJO INVESTIGACIÓN	30%

UT8 AUTOCONOCIMIENTO PROFESIONAL Y PLAN DE ACCIÓN	
CONTENIDOS	
Intereses y motivaciones; valora tus competencias; la autoestima; tus metas profesionales; el DAFO y el CAME; el itinerario profesional	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RA4: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k)
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PORTFOLIO	50%
PRUEBA ESCRITA	50%

UT9 EMPLEABILIDAD Y ENTORNO PERSONAL DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
El aprendizaje autónomo y la empleabilidad; la competencia digital; la identidad digital; el entorno personal de aprendizaje; el plan de desarrollo individual	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RA5: a) b) c) d) e) f) g) h) i)
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
TRABAJO INVESTIGACIÓN	100%

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

RA	UT 1	UT 2	UT 3	UT 4	UT 5	UT 6	UT 7	UT 8	UT 9	%
1							5			5%
2	10	10	10							30%
3				15	20	15				50%
4								10		10%
5									5	5%
Porcentaje (peso) de la UT	10	10	10	15	20	15	5	10	5	100%
Horas (102 h de módulo)	12	20	18	10	15	10	3	10	4	

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

EVALUACIÓN CONTINUA

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se combinarán actividades y pruebas tanto teóricas como prácticas. En cada unidad de trabajo constan los distintos instrumentos de evaluación usados en cada Resultado de aprendizaje presente en la unidad.

Se considerará que el alumno ha superado el módulo si obtiene una calificación igual o superior a 5 en TODOS los Resultados de Aprendizaje que forman parte del mismo, en cuyo caso, se calculará la calificación siguiendo el porcentaje asignado a cada uno de los resultados de aprendizaje. Todo ello, al objeto de garantizar la verificación de la adquisición de los resultados de aprendizaje de la oferta formativa establecida en el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el caso de que no se obtenga una calificación igual o superior a 5 en cada resultado de aprendizaje, la calificación máxima del módulo profesional será de 4 puntos.

En la tabla de **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** consta el porcentaje o peso que cada Resultado de aprendizaje tiene en cada una unidad de trabajo. Si se suma en horizontal, se ve el porcentaje o peso de cada Resultado de aprendizaje en el módulo. Si se suma en vertical se obtienen el porcentaje o peso de cada Unidad de trabajo y se ha usado para calcular la distribución horaria de cada Unidad de trabajo.

EVALUACIONES PARCIALES (1^a Y 2^a EVALUACIÓN)

Se tendrán en cuenta las unidades de trabajo vistas en cada evaluación y el porcentaje de resultados de aprendizaje vistos en ese momento, siguiendo los criterios citados anteriormente (calificación igual o superior a 5 en los resultados de aprendizaje).

EVALUACIONES FINALES

- Para la primera evaluación final se tendrán en cuenta todas las unidades de trabajo y resultados de aprendizaje.

- Para la segunda evaluación final se evaluarán los resultados de aprendizaje no superados en la anterior evaluación final y para la superación del módulo profesional se tendrán en cuenta tanto los resultados de aprendizaje superados con anterioridad como el resultado obtenido en los resultados de aprendizaje que estaban pendientes de superación.

IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA

La imposibilidad de aplicar la evaluación continua se aplicará cuando las faltas de asistencia sin justificar supongan más de un 10% y las faltas de asistencia justificadas supongan más de un 20% de la carga horaria del módulo profesional. Este hecho será comunicado por el profesor según establece el procedimiento reflejado en el RRI.

15. CALIFICACIÓN

El alumno debe demostrar que ha adquirido todos los resultados de aprendizaje, no existiendo la posibilidad de compensar unos con otros. Se considera que un resultado de aprendizaje ha sido adquirido cuando obtenga una calificación igual o superior a 5, de conformidad con el artículo 12.2 de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre.

CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Se llevará a cabo una evaluación por trimestre, con el fin de informar al alumno de su progreso. La nota será proporcional o prorrteada según el porcentaje obtenido en cada resultado de aprendizaje.

16. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

16.1 ALUMNOS CON IMPOSIBILIDAD DE APLICAR EVALUACIÓN CONTINUA. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Los alumnos a los que no se les pueda aplicar la evaluación continua deberán realizar, en cada una de las dos convocatorias anuales del módulo profesional, el sistema de recuperación establecido en la tabla siguiente. Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los resultados de aprendizaje para poder superar el módulo. El cálculo de la nota final será de acuerdo con el porcentaje establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje.

Resultado de aprendizaje	Sistema de recuperación
RA 1	Prueba escrita
RA 2	Prueba escrita
RA 3	Prueba escrita
RA 4	Trabajo escrito
RA 5	Trabajo escrito

Se desarrollará una prueba escrita que abarcará los RA 1, 2 y 3 y un trabajo escrito para los RA 4 Y 5

16.2 ALUMNOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL NO SUPERADO DESPUÉS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN FINAL

El alumnado que no supere el módulo en la primera convocatoria final deberá presentarse a la segunda convocatoria final. Los alumnos en esta situación serán informados de las actividades de recuperación de aprendizajes diseñadas, permitiendo así la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo profesional, de acuerdo al siguiente sistema de recuperación (cada alumno según sus resultados de aprendizaje no superados):

Resultado de aprendizaje	Sistema de recuperación
RA 1	Prueba escrita
RA 2	Prueba escrita
RA 3	Prueba escrita
RA 4	Trabajo escrito
RA 5	Trabajo escrito

16.3 ALUMNOS CON EVALUACIÓN PARCIAL SUSPENSA

Al objeto de favorecer que el alumno pueda superar sus dificultades, para los alumnos con evaluación parcial suspensa del módulo profesional se celebrarán actividades de recuperación parcial para los resultados de aprendizaje no superados.

16.4 ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

En el caso del alumnado que tenga este módulo pendiente de cursos anteriores, se establece un procedimiento específico de evaluación que permita garantizar la adquisición de las competencias mínimas imprescindibles para poder realizar la formación en centros de trabajo. En primer lugar, durante el primer trimestre se evaluará de manera prioritaria el bloque de **Prevención de Riesgos Laborales**, dado que la superación de este bloque constituye un requisito obligatorio e indispensable para poder incorporarse a las prácticas en la empresa. De este modo, se facilita que el alumnado pueda cumplir con la normativa vigente y desarrollar su formación en un entorno real de trabajo con la preparación adecuada en materia de seguridad y salud laboral.

Una vez superado este bloque inicial, se procederá a la evaluación del resto de contenidos del módulo. La evaluación tendrá en cuenta los resultados de aprendizaje adquiridos en cada uno de los bloques y se llevará a cabo a través de diferentes instrumentos: pruebas escritas y orales, ejercicios teóricos y prácticos, así como la presentación de tareas y trabajos que permitan comprobar el grado de autonomía, comprensión y aplicación práctica de los conocimientos.

Asimismo, para el alumnado con módulos pendientes se planificarán **actividades de recuperación adaptadas a su situación**, prestando especial atención a aquellas tareas que puedan realizarse de forma autónoma, de modo que cada estudiante disponga de los recursos y oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos del módulo y, en consecuencia, poder superar la materia en su conjunto.

17. RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

En caso de que un alumno no esté de acuerdo con su calificación se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León:

- Artículo 18. Aclaraciones.
- Artículo 19. Procedimiento de reclamación en el centro.
- Artículo 20. Procedimiento de reclamación ante la dirección provincial de educación.

18. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

EXTRAESCOLARES.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y procurar la formación integral del alumno, realizándose fuera del horario escolar. Serán voluntarias, evaluables para el alumnado asistentes sin menoscabar los derechos de los no asistentes y no gratuitas como norma general.

Se prevé organizar visitas a instituciones y organizaciones públicas relacionadas con el empleo como el ECYL de la localidad.

COMPLEMENTARIAS.

Se consideran actividades complementarias las que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas pero complementado a las lectivas, realizándose dentro del horario escolar. Serán obligatorias, evaluables y gratuitas como norma general.

Se prevé la realización de charlas/talleres impartidos por organismos públicos, entidades privadas o profesionales de diversos sectores, cuyo objetivo sirva para asesorar, orientar, informar o actuar como mentores del alumnado en aspectos propios de ciclo formativo, dar visibilidad a distintos colectivos y asociaciones y la promoción de los valores democráticos. Algunas de las mismas

pueden ser mesas de emprendimiento, talleres de primeros auxilios o charlas sobre la Constitución Española.

El departamento se podrá sumar a las propuestas de actividades extraescolares y complementarias de otros departamentos cuando estos sean relevantes para el desarrollo del módulo, celebración del 8 de marzo día internacional de la mujer trabajadora, 25 de noviembre día contra la violencia de género.

19. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El carácter abierto y flexible del currículo tiene por objeto atender a la diversidad del alumnado, posibilitando niveles de adaptación curricular a las condiciones específicas de cada alumno o alumna. La planificación de la programación no debe ser unidireccional, sino que ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

Los alumnos que no hayan alcanzado los mínimos exigibles en alguna unidad didáctica, aunque hayan obtenido una nota positiva en el trimestre, realizarán ejercicios de refuerzo, pudiendo hacerse alguna prueba individual de recuperación si fuera preciso. Así mismo se programarán actividades de profundización y enriquecimiento para aquellos alumnos con mayor nivel de conocimientos.

Una de las características innovadoras del nuevo sistema educativo es la atención a la diversidad al ofrecer a todos los alumnos la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos generales de la etapa, en este caso, ciclo formativo siguiendo itinerarios diferentes.

Las tres vías existentes para el tratamiento de la diversidad, adaptaciones curriculares, espacio de optionalidad y diversificación curricular no deben ser consideradas en ningún caso como alternativas excluyentes, sino más bien como caminos que se complementan y que deben ser practicados simultáneamente. Para atender la diversidad de los alumnos, las medidas a tomar que se proponen son las siguientes:

En primer lugar, debemos analizar al alumno al comienzo de este Módulo, para detectar las diferencias existentes en su formación que condicione el logro de las capacidades a desarrollar.

Durante la fase de exposición de la materia, se promoverá que los alumnos consulten dudas o soliciten resoluciones, sobre todo respecto al alumnado que requiera una atención especial. Esta práctica consultiva puede aportar buenos resultados al eliminar las posibles diferencias entre los alumnos en favor de un mayor conocimiento.

Apoyar a cada alumno de forma individualizada, en las actividades de aprendizaje, supervisando de forma continuada el estado del trabajo de cada alumno.

Conviene no asociar la diversidad a la atención a los alumnos que tienen más dificultades, aunque eso sea lo más habitual y sustancial, atender a la diversidad también significa responder a las expectativas de los alumnos que se encuentren por encima del nivel medio de la clase, y tienen derecho a recibir una enseñanza adaptada a sus posibilidades. Pensando en grupos no homogéneos, la metodología propuesta, las actividades que se piensan desarrollar, así como el procedimiento de evaluación que se propone favorece el tratamiento de la diversidad en la medida que:

- El trabajo cooperativo en equipo puede ayudar sustancialmente a determinados alumnos.
- La propia dinámica de la actuación constructivista tiene por esencia que el alumno desarrolle, en función de sus capacidades, su propio aprendizaje; en este proceso, y siguiendo su evolución personal, podrá demandar ayudas, que se le prestarán cuando sean pertinentes.
- La dinámica de las clases pone de relieve las disfunciones que cada alumno puede tener, las cuales, observadas por el profesor, pueden ser corregidas mediante el adecuado consejo orientador.
- La resolución de las actividades, así como las oportunas pruebas escritas y la autoevaluación, darán posible que, desarrollando la evaluación formativa, se pongan de manifiesto las posibles carencias del proceso de aprendizaje.
- Se establecerán una serie de prioridades, procurando valorar los progresos parciales de los alumnos, y explicándoles, claramente, lo que se espera de ellos.

20. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE LECTURA.

Las medidas que desde el módulo de IPE I tratarán de, en la medida de lo posible, estimular el interés y el hábito por la lectura a la par que la capacidad de expresarse correctamente son las siguientes:

Prensa.

Con frecuencia se leerán en clase artículos de periódicos relacionados con los contenidos que se vayan explicando. También se utilizarán estos comentarios de texto para que el alumnado realice ejercicios prácticos en los que se les presentarán cuestiones de análisis.

Escritura.

Tanto en los exámenes como en las actividades diarias realizadas por las alumnas y alumnos, se prestará especial atención a la correcta escritura, así como al uso de una terminología específica y adecuada en cada momento.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

Una vez diseñada y llevado a la práctica, el proceso de desarrollo del 3º nivel de concreción curricular (programación didáctica), es necesario proceder a la comprobación y verificación de la coherencia y adecuación de esta al perfil profesional correspondiente.

La verificación debe basarse principalmente en la experiencia de que el trabajo de planificación realizado permite alcanzar los objetivos previstos, tanto en la organización de los tiempos como, el último término, la adquisición de la competencia profesional prevista para el título.

CRITERIOS.

Se someterán a esta verificación los siguientes elementos: distribución y secuenciación, idoneidad de métodos y materiales didácticos, metodología y adecuación de los instrumentos de evaluación y criterios de calificación, corrigiendo inmediatamente las deficiencias detectadas e incluyendo las modificaciones correspondientes en la programación del curso siguiente.

PROCEDIMIENTO.

Las cuestiones sobre las que deberemos reflexionar pueden concretarse en el siguiente cuestionario:

- A.** ¿La suma de los tiempos asignados a las actividades de enseñanza – aprendizaje y evaluación se corresponden con el tiempo efectivamente disponible?
- B.** ¿La metodología seguida y las actividades propuestas posibilitan la adquisición de las capacidades establecidas?
- C.** ¿Los instrumentos de evaluación y criterios de calificación son adecuados?
- D.** ¿Al final del proceso, se adquiere la competencia general establecida?

Si la respuesta a estas cuestiones fuera negativa, procede la revisión y reformulación de algunos aspectos de proceso:

- ¿Hay que estructurar las actividades de Enseñanza – aprendizaje – evaluación de manera más globalizada?
- ¿La distribución de los tiempos en las unidades didácticas son las adecuadas en función del tiempo disponible y los objetivos a alcanzar?
- ¿Las actividades reflejadas en la programación están contextualizadas al entorno socio-productivo?
- ¿Los criterios de evaluación son útiles para guiar el proceso de evaluación de dichas actividades y de las capacidades terminales a las que sirven? ¿Los instrumentos de evaluación son coherente con los tipos de aprendizajes que se pretende evaluar?
- ¿La organización del aula y las actividades diseñadas permiten desarrollar el currículo según las pautas abordadas? ¿Se evalúa el desarrollo de las actividades didácticas y se procede a su reformulación, cuando procede?
- ¿Se detectan los obstáculos fundamentales que encuentran los alumnos en la consecución de las capacidades terminales?
- ¿Se incorpora al diseño, cuando procede, las reflexiones y decisiones adoptadas en las sesiones de evaluación?

Los Indicadores de logro se valoran como BAJO (escaso grado de cumplimiento), MEDIO (buen grado de cumplimiento), ALTO (total grado de cumplimiento)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN	NIVEL ADECUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN
Secuenciación de los contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se han impartido todas las unidades temáticas y contenidos establecidos en las distintas programaciones. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los contenidos están agrupados en bloques homogéneos y secuenciados de manera lógica 	
Idoneidad de métodos didácticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se utilizan mapas conceptuales desgranados de los distintos contenidos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se hacen trabajos individuales y de equipo sobre aspectos esenciales de los contenidos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se proponen actividades complementarias y extraescolares interesantes para el desarrollo curricular y personal. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • La organización del aula y los recursos son adecuados. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen en cuenta las reflexiones adoptadas en las sesiones de evaluación. 	
Materiales didácticos	<ul style="list-style-type: none"> • Los libros de texto propuestos no se adaptan a los frecuentes cambios legislativos. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboran apuntes y esquemas actualizados y complementarios. 	
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Se incide en el "saber a aprender" 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se favorece el trabajo en equipo. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Es posible un trabajo y seguimiento individualizado. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se fomenta la participación activa. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se exige "saber hacer" frente al "saber", sin olvidar el "saber ser" 	
Instrumentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Se combinan distintos instrumentos para desarrollar todos los contenidos. 	
Criterios de Calificación	<ul style="list-style-type: none"> • Se combinan distintos criterios de calificación 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios tienen un elevado grado de objetividad. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos conocen y pueden consultarlos en cualquier momento 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los requisitos para recuperar parcial o globalmente el módulo. 	